Universidad del Cauca

2.1-90.8

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

0748

DE 2022

1 0 AGO

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública No. 035 de 2022

EL RECTOR DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, así como la Resolución Rectoral No. 0727del 09 de agosto de 2022 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

La Institución ordenó mediante Resolución R- No. 0718 del 05 de agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA RECOPILAR, PROCESAR Y ANALIZAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON VÍAS Y TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 035 de 2022.

La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 02 de agosto de 2022, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho pliego se determinó hasta el día 04 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m., al correo electrónico.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, no se recibió ninguna oferta.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de convocatoria pública No. 035 de 2022, aperturado por medio de la resolución R- No. 0718 del 05 de agosto de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA RECOPILAR, PROCESAR Y ANALIZAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON VÍAS Y TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".





IQNet CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Rectoría



Continuación de la Resolución Rectoral N° 4 8 de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los 1 0 AGO. 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO Rector Delegado

Proyectó: Diana C. Tovar. Contratista O.A.J Revisó: Yonne Galvis Agredo. Jefe Oficina Asesora Jurídica.





IQNet CO- SC-CER450832